

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

X INFORME INICIAL (PROVISIONAL)¹

¹La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión de Evaluación emita el informe definitivo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente/a: Eduardo García Jiménez, Universidad de Sevilla.

Vocales: Cristina Guilarte Martín-Calero, Universidad de Valladolid.
Clara Isabel Urbán, Universidad Camilo José Cela.

Secretario/a: Elvira Juárez Casalengua, ANECA.

Fecha de aprobación: 18 de noviembre de 2022



Fdo. Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Introducción

La Universidad de Castilla La Mancha ha sometido a verificación su programa de evaluación de la actividad docente de su profesorado, recibido en ANECA el 21 de julio 2022. Como agencia responsable de este programa, ANECA ha nombrado una comisión de evaluación encargada de revisar dicha solicitud cuya composición se detalla al inicio del presente informe. Reunida la comisión de evaluación para analizar y valorar el documento aportado por la Universidad, emite el presente informe de evaluación para la verificación del programa Docentia UCLM.

Valoración global del modelo de evaluación y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Castilla la Mancha (DOCENTIA-UCLM) recoge un «Marco de desarrollo profesional docente» (MDPD), como una de las consecuencias de la evaluación. El MDPD, tal y como se plantea en la propuesta, tiene consecuencias para el profesorado en términos de potenciación de la actividad docente, seguimiento y mejora y formación permanente; no obstante, el MDPD debería ser el punto de partida desde el que se diseñen todos los aspectos de la evaluación, dado que recoge aquellos valores o estándares de buena docencia a los que la UCLM aspira como institución y con arreglo a los cuales pretende evaluar a su profesorado. Es precisamente esta definición de los niveles de calidad -en este caso, para profesores junior y senior- la que requieren una mayor concreción en términos cualitativos de qué se entiende por una buena docencia o docencia de excelencia. Los estándares incluidos en un MDPD no pueden ser méritos u ocupaciones, sino que deben hacer referencia al progreso en la calidad de la docencia; la propuesta presentada por la UCLM entiende la progresión entre niveles como una cuestión de experiencia profesional -años de docencia- y de acumulación de méritos entre los niveles -junior y senior-.

El programa DOCENTIA-UCLM también incluye un «Modelo de excelencia docente». La propuesta, aunque define las condiciones para poder solicitar una evaluación de excelencia, no está vinculada con el MDPD ni con la formación del profesorado. En dicha propuesta, la excelencia se define esencialmente en términos cuantitativos para un conjunto de indicadores, pero no concreta las diferencias de calidad docente entre un desempeño estándar y otro excelente; los indicadores incluidos en el modelo recogen aspectos relacionados con el cumplimiento de obligaciones docentes que ya han sido tomados en cuenta; aquí deberían ser valorados aspectos ilustrativos de una docencia excelente.

El programa DOCENTIA-UCLM establece cinco dimensiones para el análisis y valoración de la actividad docente, las tres que contempla el programa DOCENTIA de ANECA junto a dos dimensiones adicionales: «Dedicación docente» y «Aportación a las líneas estratégicas de la universidad». En las tres dimensiones básicas del modelo, la información a partir de la que se realiza la evaluación se apoya en al menos tres fuentes/herramientas diferentes de recogida de información; si bien algunos indicadores -B2, B5 y D1- se sustentan en una única herramienta. Llama la atención que no se incluya como fuente de información la encuesta de valoración del estudiantado en la dimensión “C. Desarrollo de la actividad docente”, concretamente en las subdimensiones C3, C4 y en la C5. Una valoración ex - ante de este diseño permite considerar, con las salvedades apuntadas, que las valoraciones resultarán internamente consistentes y ofrecerán estimaciones fiables sobre la calidad de la actividad docente del profesorado. Esta afirmación se vería reforzada por el hecho de que el profesorado conoce de antemano la rúbrica que van a utilizar las

comisiones de evaluación para valorar aquellos méritos y actividades docentes que requieren un mayor grado de interpretación y, por ende, las comisiones cuentan con dichas herramientas para orientar sus valoraciones. Con todo, sería recomendable que las subcomisiones contasen con un reglamento que definiese el modo en el que se van a revisar las evidencias recogidas en cada solicitud, especialmente las de carácter cualitativo, por ejemplo, la evaluación por dos miembros de la comisión, y de cómo se van a dirimir las divergencias entre personas evaluadoras. Cabe señalar aquí, que en la composición de las subcomisiones no se han incorporado estudiantes, como requieren los ESG 2015 de ENQA. En este sentido sería recomendable que, además de la participación en la comisión DOCENTIA-UCLM, se incorporasen también a las subcomisiones de evaluación.

El programa DOCENTIA-UCLM presenta una estructura muy compleja, que contempla cinco dimensiones y un total de 37 indicadores completamente definidos, a los que aportan información cinco fuentes o herramientas distintas; como ya se ha comentado, las valoraciones de algunas subdimensiones se apoyan en rúbricas. Para la valoración y el cálculo de algunos de esos indicadores se utilizan herramientas detalladas en el anexo del programa. Tal estructura dificulta ex-ante la determinación de la capacidad discriminativa del modelo; ello no obstante, esta Comisión puede anticipar que algunos elementos del programa y del baremo pueden restar capacidad discriminativa al modelo. Así, se utiliza una propuesta que sitúa en 125 la puntuación máxima total lo que permite que un solicitante sature los puntos en cada dimensión, desde un margen que supera la puntuación máxima en cada dimensión; en consecuencia se facilita la obtención de la puntuación máxima. La incorporación de una dimensión de «Dedicación docente» -con una puntuación máxima de 25 puntos- seguramente favorecerá las valoraciones positivas -Favorable, Muy Favorable y Sobresaliente- y al profesorado con mayor experiencia docente. De igual modo, la dimensión «Planificación Docente», definida en buena medida en términos de cumplimiento de obligaciones docentes, con un máximo de 25 puntos podría incrementar el sesgo hacia las valoraciones positivas. Bajo este baremo un profesor/a puede obtener hasta 38 puntos limitándose a cumplir sus obligaciones docentes (algunas subdimensiones en A, B y C). Algo similar podría decirse con relación a la dimensión «Aportación a las líneas estratégicas de la UCLM», algunos de cuyos indicadores pueden favorecer al profesorado con mayor experiencia docente. Cabe destacar además el hecho de que la encuesta de estudiantes tiene una puntuación máxima de 14 puntos sobre 125 (11,2%), que da escaso peso a la opinión de los estudiantes sobre la actividad docente y contraviene lo establecido en el programa DOCENTIA, versión mayo 2021.

El programa DOCENTIA-UCLM pretende aplicarse a todo su profesorado permanente a partir de 2025, de modo que, tras un período transitorio desde su aprobación, resulte obligatorio para este profesorado y voluntario para el profesorado no permanente (con docencia al menos en tres cursos académicos en la UCLM). Si atendemos a la plantilla de PDI de la universidad para 2022, publicada en el portal de transparencia, el profesorado permanente no alcanza el 50% del total y el profesorado asociado representa un 44%. En este sentido, para cumplir el estándar de cobertura establecido en el programa DOCENTIA de ANECA, la UCLM debería adoptar medidas que le permitan garantizar que todo su profesorado permanente efectivamente somete su actividad docente a evaluación y que un porcentaje relevante de profesorado no permanente también participa en el programa. El modelo DOCENTIA-UCLM recoge que el profesorado podrá elegir las asignaturas sometidas a evaluación, o eso podría entenderse de lo indicado en la página 10 del modelo; si este fuera el caso, en el modelo no se han podido identificar los criterios utilizados para hacer la selección de las mismas.

El documento que recoge el programa DOCENTIA-UCLM dedica un apartado a la convocatoria y solicitud de evaluación, en el que se indica que la información sobre el programa y la convocatoria de cada curso académico se publicarán en la página web institucional. También se indica cómo y cuándo podrá realizarse una solicitud, quienes pueden participar en el programa o cómo se comunicará a los solicitantes si cumplen las condiciones establecidas. Como ya se ha comentado, el programa recoge en detalle los indicadores, fuentes, herramientas y rúbricas que se utilizarán en la evaluación. Con todo, sería recomendable que, dada la complejidad del programa, la UCLM lleve a cabo actuaciones de información y difusión entre todos los agentes implicados -incluido el estudiantado-.

El programa DOCENTIA-UCLM recoge una serie de consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación que, en esencia, son de dos tipos: la concesión de un complemento específico por méritos docentes y la valoración positiva en convocatorias, comisiones y planes. La primera afectaría a todo el profesorado valorado al menos con un «Favorable», mientras que las segundas aplican esencialmente a los valorados «Excelente» o «Sobresaliente». El programa también contempla planes de mejora

personalizados, obligatorios para el profesorado con una valoración «Desfavorable» y recoge que todo el profesorado que se someta a evaluación puede participar en el Plan de Mejora de la actividad docente - dentro del Plan de Formación e Innovación-; sin embargo, la propuesta no recoge cómo se llevará a cabo el seguimiento de los planes de mejora personalizados. La UCLM, al definir su propuesta de formación esencialmente para el profesorado con valoración «Desfavorable» no la vincula con su MDPD ni con el desarrollo de la carrera del profesorado que, desde una valoración favorable, aspira a mejorar la calidad de su docencia. Este aspecto es esencial en un programa como este, en el que la mejora de la docencia es uno de sus objetivos y, a su vez, una de sus consecuencias fundamentales.

El documento del programa DOCENTIA-UCLM aborda el proceso para realizar su seguimiento, revisión y mejora. Así, se hace referencia a la aplicación de encuestas de satisfacción al profesorado y otros participantes en el programa y a la elaboración de un Informe anual del Vicerrector o vicerrectores responsables del programa, pero no al estudiantado. No obstante, no se aportan las encuestas de satisfacción ni se indica cómo se integrará la información recogida en estas para adoptar las decisiones que conduzcan a la mejora del programa.

Recomendaciones

1. La elaboración de un reglamento de funcionamiento de las subcomisiones de evaluación que concrete el protocolo para la evaluación de los expedientes, especialmente de su contenido de naturaleza cualitativa, y dirimir las divergencias en las valoraciones entre sus miembros.
2. La revisión del baremo utilizado para otorgar las puntuaciones, especialmente de aquellas dimensiones que podrían introducir un sesgo en las valoraciones positivas y del profesorado con mayor experiencia docente.
3. Se debe incorporar la participación del estudiantado en las subcomisiones de evaluación de la actividad docente del profesorado.
4. La adopción de medidas que favorezcan la participación del profesorado, permanente y no permanente, en el programa DOCENTIA-UCLM.
5. El desarrollo de actuaciones dirigidas a explicar y difundir el programa DOCENTIA-UCLM entre todos los agentes implicados en la evaluación.
6. La revisión de la propuesta de formación del profesorado para incorporar acciones formativas acordes con los resultados de la evaluación obtenida por todo el profesorado participante.

Condiciones

1. Se debe elaborar un marco de desarrollo profesional docente que responda a los estándares internacionales y a las recomendaciones realizadas por ANECA.
2. Se deben alinear el marco de desarrollo profesional docente y el modelo de excelencia docente propuesto.
3. Se deben aplicar encuestas de satisfacción u otros procedimientos (a todos los implicados, incluido el estudiantado) para valorar el programa DOCENTIA-UCLM.

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONSIDERA
PROVISIONAL CON CONDICIONES²**

**LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

² En el caso de que el informe provisional sea "Provisional con condiciones" la universidad dispondrá de un plazo de un mes para atender a las condiciones indicadas en el Informe. Si cumplido el plazo no se hubiesen solventado estas condiciones el informe definitivo será "Desfavorable".